



**INVITACION PÚBLICA No. 033 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL
CONTRATO A CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	7 de mayo de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Hasta el 13 de mayo de 2010 hasta las 4:30 pm
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EVALUACION	El 14 de mayo de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	18 de mayo de 2010 en la página web del Ministerio
5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Dentro de los 3 días siguientes al traslado



1. OBJETO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere contratar los servicios para realizar las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural con edades de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como uno de ellos los recreativos.

Dando cumplimiento al Manual del programa de Capacitación y Estímulos y teniendo en cuenta el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia 2010, las vacaciones Recreativas de los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En este sentido se hace necesario efectuar la contratación para realizar las vacaciones Recreativas de los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con edades de 7 a 12 años.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere contratar servicios para realizar un programa de vacaciones Recreativas de los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa de vacaciones recreativas de tres (3) días para un grupo de 40 niños de 7 a 12 años, con las siguientes especificaciones

DIA 1 - VISITA EMPRESARIAL, PARQUE O CLUB Y TARDE DE CINE
DIA 2 - SALIDA A GRANJA (ALDEA MAESTRA)
DIA 3- SALIDA A CLUB O CENTRO RECREACIONAL (FUERA DE BOGOTÁ)



ADEMAS SE REQUIERE:

- 1 Un recreador por cada 10 niños
- 2 Dos personas capacitadas en el área de la salud para atención básica y de primeros auxilios.
- 3 Dos refrigerios diarios AM y PM para cada niño, (Detallando menú a ofrecer)
- 4 Un almuerzo diario para cada niño (Detallando menú a ofrecer)
- 5 Permitir el acompañamiento de dos funcionarios delegados de la Subdirección administrativa con alimentación.
- 6 Transporte con seguro incluido con las siguientes especificaciones, para todos los días: a) Buses con modelos superior a 2006. b) Conductores calificados con categoría de licencia de 5. c) Los buces deben tener revisión tecno mecánica, certificado de gases y Soat vigente. d) Los buces deben tener equipo de primeros auxilios, aire acondicionado y baño.
- 7 Los sitios donde se desarrollen las actividades deben contar con las medidas de seguridad y protección para los niños.
- 8 Distintivo para los niños
- 9 Escarapelas para identificación y control de recibo y entrega de niños.
- 10 Recibir a los niños, por el grupo de recreadores en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicado en la Avenida Jiménez No. 7-65 y entregarlos en esta misma dirección.
- 11 Comunicación celular

4. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 TIPIFICACION



El contrato que se derive del presente proceso se denominará Orden de Servicio. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

4.2 PLAZO DE EJECUCION

A partir de la aprobación de la póliza y por dos meses.

4.3 SUPERVISION

La ejecución de la presente orden y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Administración del Recurso Humano.

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

4.4.1 VALOR DEL SERVICIO

El presupuesto para la ejecución de la orden es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.786.800 M/CTE.)** incluido IVA, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 498 del 6 de mayo de 2010, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, contemplados en el Plan de Compras de la Vigencia Fiscal 2010.

4.4.2 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelara el 100% del valor de la orden de servicio, previa presentación de la factura y el visto bueno de cumplimiento por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son entre otras:

- 1 Realizar un programa de vacaciones recreativas de tres (3) días para un grupo de 40 niños de 7 a 12 años, con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 3 de la presente invitación.
- 2 Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de la presente invitación y con la propuesta presentada.
- 3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 4 Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.



Libertad y Orden

- 5 No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
- 6 Cumplir con el contrato teniendo en cuenta los parámetros señalados por el MINISTERIO.
- 7 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 8 Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado.
- 9 El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 10 Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- 12 El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

4.6.GARANTIA

Se debe presentar la garantía del cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más

4.7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

5. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 REQUISITOS HABILITANTES.

5.1.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matricula mercantil si es del caso.



5.1.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

5.1.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

La experiencia, deberá ser acreditada presentando dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años de objeto igual o similar al de la presente invitación pública, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuesta, y que la cuantía del valor de cada contrato expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO indicado en el Numeral 4.4.1 de la presente invitación.

5.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

5.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

5.1.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

5.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

5.1.8 LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS, SERÁN ENTREGADOS Y APORTADOS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La verificación jurídica, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación teniendo en cuenta los criterios mínimos. Dicha verificación establecerá la admisibilidad de cada una de las propuestas, y en caso en que no se cumpla con los requisitos



mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones, la propuesta será rechazada.

Finalmente entre las propuestas que resultaren habilitadas, se procederá a la elección del contratista que haya sido calificado con el mayor puntaje.

5.2 CALIFICACIÓN

La calificación se realizará sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:

FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTOS

SERVICIOS ADICIONALES	500
OFERTA ECONÓMICA	500
TOTAL	1000

SERVICIO ADICIONAL. 500 PUNTOS

El proponente obtendrá puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Recibimiento de bienvenida a las vacaciones (primer día)	150 puntos
Recordatorio del programa de vacaciones para todos los niños participantes,	200 puntos
1 CD con fotos de los momentos más importantes de las vacaciones	150 puntos
Total	500 puntos

Para el efecto cada proponente deberá especificar en forma clara y precisa dentro de las condiciones técnicas ofertadas, si prestará los servicios anteriormente descritos y en qué condiciones, de esa forma se le asignará el debido puntaje. Si dentro de las condiciones técnicas no se especifican dichos factores se entenderá que no serán prestados por el proponente y por lo tanto obtendrá 0 puntos.

OFERTA ECONÓMICA. 500 PUNTOS

El proponente que oferte el menor valor incluido IVA, obtendrá el mayor puntaje, a los demás proponentes se les asignarán puntajes proporcionales aplicando una regla de tres inversa.



OFERTA ÚNICA

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones (jurídicos, económicos, financieros y técnicos) y si la propuesta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los oferentes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del término establecido, so pena de rechazo de la propuesta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del decreto 2474 de 2008, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, podrán ser solicitados antes de la adjudicación o hasta el momento en que la entidad lo establezca en los pliegos de condiciones.

En el caso de que una vez determinado el orden de elegibilidad, se encuentre irregularidad en alguno de los documentos aportados por el oferente ubicado en el primer lugar, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural modificará el orden de elegibilidad aplicando nuevamente la fórmula que determina el orden de elegibilidad con los oferentes que continúen en el proceso.

6.3 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.